

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36992 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 732/2014 referente al concursado Lantec Group 3000, S.L., con CIF número B-48307151, por auto de fecha 18 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la Sección Sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049257-1